

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las trece horas del día siete de agosto de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2017-0167, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con el DUI número en la cual solicita:

- 1. Quisiera ver la posibilidad de que me proporcionen un catalogo o una base de datos a nivel de departamentos y municipios que brinde detalle de los barrios, las colonias, urbanizaciones, repartos, residencial, lotificación etc, que pertenezcan a un cantón en específico.
- 2. Información de zonas de alto riesgo delincuencial, ya que como institución es de interés tener esa información.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

El numeral 1. De su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, puede contactar al Oficial de Información Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5532, o al correo oir@minec.gob.sv.

El numeral 2. deberá ser dirigida a la Policía Nacional Civil por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: 6ta. Calle Oriente entre 8va y 10ma Ave. Sur # 42 Barrio La Vega, San Salvador, El Salvador, C.A. República de El Salvador, C.A. puede contactar al Oficial de Información Comisionado Raul Ernesto Ortiz Mancía, a los teléfonos Teléfonos: (503)2527-1000 y (503)2527-1001. O al correo: oir@pnc.gob.sv.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información